



AUTO
(28 de junio de 2023)

Por medio del cual se decretan unas pruebas dentro del procedimiento administrativo que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular histórica de cédulas de ciudadanía y extranjería en los municipios de Rondón y Susacón del departamento de Boyacá y en los puestos de votación ubicados en los municipios del departamento del Putumayo que para las elecciones al Congreso de la República celebradas en el año 2022 que conformaron la Circunscripción Transitoria Especial de Paz –CITREP- No. 11, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

EL SUSCRITO MAGISTRADO SUSTANCIADOR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 265 de la Constitución Política, y:

CONSIDERANDO

Que, el 29 de octubre de 2023 se realizarán en todo el país las elecciones para elegir Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales).

Que, en reparto especial del 6 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado César Augusto Lorduy Maldonado, conocer de las investigaciones, por presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas, de los departamentos de Vichada, Putumayo y Boyacá.

Que, por medio del Auto 26 de enero de 2023 se **ASUMIÓ** conocimiento de la solicitud presentada por el señor **CARLOS ALBERTO ESPINEL MUÑOZ** y se **ORDENÓ INICIAR** el procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de Rondón, Departamento de Boyacá, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2022-009481.

Que, por medio del Auto No. 013 del 13 de febrero de 2023 se **REASUMIÓ** conocimiento y se **ORDENÓ CONTINUAR** con el procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de las cédulas inscritas en los puestos de votación dispuestos en los Municipios del departamento del Putumayo que, para las elecciones al Congreso de la República celebradas en el año 2022, conformaron la Circunscripción Transitoria Especial de Paz –CITREP- No. 11, esto es, respecto de los puestos de votación que para la referida elección se ubicaron en Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

Por medio del cual se decretan unas pruebas dentro del procedimiento administrativo que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular histórica de cédulas de ciudadanía y extranjería en los municipios de Rondón y Susacón del departamento de Boyacá y en los puestos de votación ubicados en los municipios del departamento del Putumayo que para las elecciones al Congreso de la República celebradas en el año 2022 que conformaron la Circunscripción Transitoria Especial de Paz –CITREP- No. 11, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023..

Que, mediante Resolución No. 1780 de 2023 el Consejo Nacional Electoral ordenó reponer la Resolución No. 5112 de 10 de noviembre de 2022, y, en consecuencia, ASUMIR CONOCIMIENTO de la solicitud presentada por el señor JAIRO ALONSO RINCÓN QUINTANA, INICIANDO el procedimiento administrativo respecto de la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el municipio de Susacón, departamento de Boyacá; y se dictaron otras disposiciones, dentro del expediente de radicado No. CNE-E-DG-2022-005284.

Que, en dichos actos administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2857 de 2018¹ del Consejo Nacional Electoral y el Artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015² del Ministerio del Interior, se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil realizar el cruce de algunas cédulas (ciudadanos nacionales y extranjeros) con las bases del Censo Electoral utilizado para las elecciones de Autoridades Locales 2019, el de Congreso, Presidencia y Vicepresidencia de la República del año 2022; y, las bases de datos del sistema de seguridad social (SISBEN, UNIDOS, ADRES); remitidos mediante los oficios RDE-DCE-1143 de fecha 5 de diciembre de 2022, y, RDE-DCE-014 de fecha 03 de enero de 2023.

Que, la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió a este Despacho los cruces solicitados, no obstante, revisada la información aportada se evidenció que el cruce de la información con la base de datos aportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC no se ha efectuado.

Por lo anterior, se hace necesario ordenar la práctica de un nuevo cruce a la Registraduría Nacional del Estado Civil de las cédulas respecto de las cuales ya se inició el procedimiento administrativo, mencionadas en los Autos del 26 de enero y 13 de febrero de 2023 y en la Resolución No. 1780 de 2023, con las bases de datos de Censo Electoral utilizado para las elecciones de Autoridades Locales 2019, el de Congreso, Presidencia y Vicepresidencia de la República del año 2022; las bases de datos del sistema de seguridad social (SISBEN, UNIDOS, ADRES) y la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Que, en mérito de lo expuesto el Suscrito Magistrado Instructor,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Decretar la práctica de la siguiente prueba:

1. SOLICITAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil realice y remita a este Despacho en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de este Auto, el cruce

¹ Por medio del cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral

Por medio del cual se decretan unas pruebas dentro del procedimiento administrativo que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular histórica de cédulas de ciudadanía y extranjería en los municipios de Rondón y Susacón del departamento de Boyacá y en los puestos de votación ubicados en los municipios del departamento del Putumayo que para las elecciones al Congreso de la República celebradas en el año 2022 que conformaron la Circunscripción Transitoria Especial de Paz –CITREP- No. 11, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023..

de todas las cédulas relacionadas en documento Excel adjunto, con las bases de datos de Censo Electoral utilizado para las elecciones de Autoridades Locales 2019, el de Congreso, Presidencia y Vicepresidencia de la República del año 2022; las bases de datos del sistema de seguridad social (SISBEN, UNIDOS, ADRES) y la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los administradores deberán remitir a este Despacho constancia de la publicación.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación la presente decisión al Director de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO: LIBRAR, por la Subsecretaria de la Corporación, los oficios respectivos junto con los listados en archivo magnético.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Magistrado Sustanciador

Proyectó: Mónica Alexandra Pardo Perilla

Revisó: Shannery Zhaitia Chaparro

Trashumancia Electoral Departamentos de Putumayo, Vichada y Boyacá- 2023

Auto de despacho No. 085 de 2023